

Municipio de Huhí, Yucatán

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-31037-19-2041-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 2041

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	3,934.2
Muestra Auditada	3,934.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Huhí, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Huhí, Yucatán, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno, del cual el municipio no proporcionó respuestas, ni evidencia documental que acrediten la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno, por lo que no se pudo aplicar el instrumento de valoración determinado para su revisión.

Como resultado de lo anterior, y de acuerdo con los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se determinó que el municipio de Huhí, Yucatán, se ubica en un nivel de cumplimiento bajo, situación que aumenta el riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio no se ejerzan en apego del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes para diseñar e implementar el sistema de control interno institucional, así como garantizar su eficacia operativa.

La ASF considera que el municipio no ha generado ni puesto en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el apego a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó e implementó las acciones necesarias para que, mediante un Plan de Trabajo, las áreas involucradas elaboren e instituyan los

ordenamientos correspondientes en materia de control interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos y los estados de cuenta bancarios, se constató que el municipio de Huhí, Yucatán, recibió de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 3,934.2 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, y de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

Ese importe incluye 0.2 miles de pesos de rendimientos financieros pagados por el Gobierno del Estado, derivados del retraso en la entrega del monto actualizado del fondo que correspondió al municipio en febrero, marzo y abril, ya que los ajustes correspondientes de esos meses fueron transferidos al municipio en mayo de 2022; situación que se presenta en la auditoría número 2013 con título “Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal”, efectuada por la Auditoría Superior de la Federación al Gobierno del Estado de Yucatán como parte de la fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Asimismo, se verificó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en la referida cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, la información proporcionada por el ente fiscalizado y los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se determinó que el municipio de Huhí, Yucatán, recibió recursos del FORTAMUN por 3,934.2 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022; adicionalmente, en enero de 2023, el municipio recibió 0.1 miles de pesos del Gobierno del Estado por concepto de intereses financieros, los cuales generaron rendimientos financieros durante su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por un importe menor de 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 3,934.3 miles de pesos.

De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 3,931.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	5.3	0.1	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	0.0	0.0			
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	60.6	1.5			
Seguridad pública	3,865.2	98.3	Subtotal (B)	0.0	0.0
Otros requerimientos	0.0	0.0			
Subtotal (A)	3,931.1	99.9	Reintegros y remanentes		
			Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
			Remanentes en la cuenta bancaria	3.2	0.0*
			Subtotal (C)	3.2	0.0*
TOTAL, DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	3,934.3	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la SHCP, estados de cuenta bancarios, registros contables, y cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2023.

* Porcentaje menor de 0.1.

NOTA: A la fecha de esta auditoría la cuenta bancaria permanecía activa y los importes presentados son con saldo al 30 de septiembre de 2023.

De lo anterior se observa que, de los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 se destinaron 3,865.2 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representa un 98.3% del importe total asignado.

Asimismo, se determinaron recursos no comprometidos y no devengados al 31 de marzo de 2023 por 2.5 miles de peso y, adicionalmente, se identificaron 0.7 miles de pesos que el municipio depositó en la cuenta bancaria del fondo en agosto de 2023, por recursos sobrantes en el pago de la nómina de julio de 2022, por lo que, al 30 de septiembre de 2023, la cuenta bancaria del fondo presenta un saldo de 3.2 miles de pesos. (Importe que se observará en el resultado número 4 de este informe).

El Órgano Interno de Control del Municipio de Huhí, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/2022/R003, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables con su documentación soporte, se determinó que la cuenta bancaria del municipio de Huhí, Yucatán, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentaron un saldo al 30 de septiembre de 2023, por 3.2 miles de pesos, correspondiente a recursos no ejercidos del fondo, de los cuales no se entregó la documentación que acredite su reintegro a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN
 FALTA DE REINTEGRO DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de Huhí, Yucatán	0960	BBVA México, S.A.	3.2	0.0	0.0	3.2	3.2
TOTALES			3.2	0.0	0.0	3.2	3.2

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte.

NOTA: A la fecha de esta auditoría la cuenta bancaria del fondo permanece activa y los importes presentados son con corte al 30 de septiembre de 2023.

El Municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó evidencia de que reintegró 3,221.00 pesos a la Tesorería de la Federación el 13 de diciembre de 2023, con lo que se solventa lo observado.

Integración de la información financiera

5. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y pólizas contables y su documentación soporte, de la información proporcionada por el ente fiscalizado, y la información reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, se determinaron las operaciones de gastos financiadas por el Municipio de Huhí, Yucatán, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 1,791.4 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/ Mar/2023
1	Servicios personales	Seguridad Pública	1,791.4
TOTAL			1,791.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables con su documentación soporte.

De lo anterior, se verificó que el municipio de Huhí, Yucatán, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Sin embargo, los registros de las operaciones revisadas no se encuentran respaldados en su totalidad con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, ya que no se dispuso de los comprobantes que acreditan el pago de sueldos y salarios de 36 trabajadores en la segunda quincena de diciembre de 2022; asimismo, la documentación que ampara las erogaciones realizadas por concepto de sueldos y salarios del personal de seguridad pública del ejercicio 2022, se integra por recibos de nómina simples que no fueron timbrados ante el Servicio de Administración Tributaria, lo cual se presenta en el resultado número 8 de este informe.

Los pagos de sueldos y salarios al personal se realizaron en efectivo, lo cual es resultado de la falta de infraestructura en el municipio que imposibilita realizar transferencias electrónicas, ya que los servicios bancarios son inexistentes y el acceso al servicio de internet es limitado o, en ocasiones, nulo.

Por otra parte, la documentación existente que justifica y comprueba el ejercicio de las operaciones revisadas, no fue cancelada con la leyenda “operado” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano de Control Interno del Municipio de Huhí, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/2022/R005, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Huhí, Yucatán, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se observó que no se hizo del conocimiento de sus habitantes, mediante su página oficial de internet, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio 2022, así como los rubros para su aplicación, el avance del ejercicio de los recursos y los resultados alcanzados de los trimestres I y II de 2022, de conformidad con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para garantizar el cumplimiento de lo establecido en la normativa respecto de la difusión de la información del FORTAMUN, con base en los lineamientos de información pública del Consejo

Nacional de Armonización Contable. Y también presentó evidencia de que, con base en esos lineamientos, publicó en su página de internet la información referente al FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Huhí, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/2022/R006, por lo que se da como promovida esta acción.

7. Con la revisión de la página de internet del municipio de Huhí, Yucatán, se constató que éste no publicó los informes de los trimestres I, II y III, ni el definitivo anual sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio 2022, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales Transferidos, y tampoco evidenció haber remitido esos informes al Gobierno del Estado de Yucatán. Asimismo, se observó que la información publicada no fue congruente con los reportes de los recursos aplicados en el fondo y los que fueron reportados a la SHCP.

El municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó e implementó las acciones de control y supervisión necesarias para reportar, difundir y enviar al Gobierno del Estado, los informes trimestrales y el definitivo anual del Sistema de Recursos Federales Transferidos, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal que corresponda, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Asimismo, proporcionó evidencia de que publicó en su página de internet y envió a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Yucatán, los informes trimestrales de ese sistema, sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2023, con lo que se solventa lo observado.

Adicionalmente, el Órgano Interno de Control del Municipio de Huhí, Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ASF/2022/R007, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios personales

8. Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados por el municipio de Huhí, Yucatán, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por un importe de 1,791.4 miles de pesos para el pago de sueldos y salarios de seguridad pública, se constató que esos pagos están soportados con la emisión de las nóminas quincenales de febrero a diciembre de ese año; del análisis a las nóminas pagadas, se acreditó que las plazas, categorías y sueldos se correspondieron el tabulador de sueldos autorizado mediante el acta de sesión de Cabildo del 30 de diciembre de 2021, aplicable para el ejercicio 2022.

Asimismo, se verificó que, para pagar a los 48 elementos de seguridad pública, se elaboró quincenalmente un cheque nominativo en favor del Tesorero Municipal y, posteriormente, se pagó en efectivo a los trabajadores; esas transacciones están respaldadas con los registros contables y recibos de nómina simples firmados por los trabajadores, que acreditan la recepción de los pagos correspondientes; sin embargo, esos comprobantes no fueron timbrados por el municipio ante el SAT.

Por otra parte, se identificó que en la segunda quincena de diciembre de 2022 se pagaron 37.2 miles de pesos por concepto de sueldos y salarios a otras áreas del municipio, de los cuales se identificaron irregularidades en la documentación comprobatoria entregada, de acuerdo con lo siguiente:

- En los 36 comprobantes que amparan los 37.2 miles de pesos pagados, no coinciden los nombres, áreas, ni los importes registrados, respecto de la nómina pagada.
- En tres comprobantes, por un total de 2.1 miles de pesos, se registró un salario de 0.1 miles de pesos mayor que el autorizado en el tabulador para cada trabajador.
- En un comprobante, por 1.5 miles de pesos, el pago fue de 0.5 miles de pesos menor respecto del monto autorizado en el tabulador.

También existieron 1.3 miles de pesos registrados de más en las pólizas contables, en relación con el monto total pagado a los trabajadores; y el municipio no evidenció el entero, ante las autoridades competentes, de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas en el ejercicio 2022.

El Municipio de Huhí, Yucatán, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, entregó la modificación del tabulador de sueldos, autorizada por el Cabildo para el ejercicio fiscal 2022, con el cual se constató que los importes pagados por concepto de sueldos y salarios en ese ejercicio fiscal, fueron correctos; asimismo, entregó los recibos simples firmados por los trabajadores, que comprueban los 37,193.00 pesos pagados por sueldos y salarios al personal de otras áreas del municipio, en la segunda quincena de diciembre de 2022.

Adicionalmente, proporcionó evidencia de que efectuó el entero, al Servicio de Administración Tributaria, por las retenciones del ISR aplicadas en el ejercicio 2022, y los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan 1,238,304.00 pesos de los 1,791,432.00 pesos pagados por concepto de sueldos y salarios, con recursos del FORTAMUN de ese año; por lo tanto, 553,128.00 pesos no disponen de los CFDI respectivos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

Lo anterior incumplió la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 29 de marzo de 2016, artículos 40 y 56; y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de junio de 2023, artículos 1, 36 y 42.

2022-D-31037-19-2041-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 553,128.00 pesos (quinientos cincuenta y tres mil ciento veintiocho pesos 00/100 M.N.), pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, por concepto de sueldos y salarios, que no disponen de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet respectivos, en incumplimiento de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, el 29 de marzo de 2016, artículos 40 y 56; y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de junio de 2023, artículos 1, 36 y 42.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 556,349.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 3,221.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 553,128.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Huhí, Yucatán, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 3,934.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de marzo de 2023, los recursos disponibles, incluidos los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria del fondo, ascendieron a 3,934.3 miles de pesos, los cuales se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 3,931.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Con base en la evaluación del sistema de control interno, se identificó que no se tiene evidencia suficiente de que el municipio ha generado y puesto en operación estrategias y mecanismos que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos.

Respecto de las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, se comprobó que la información relativa al ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022 no fue reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos en los trimestres I, II, III y el informe definitivo anual; y no se mostró congruencia con los montos reportados. Tampoco hizo del conocimiento de sus habitantes la información relativa al FORTAMUN de los trimestres I y II de 2022, de conformidad con los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable de los recursos del fondo que fueron seleccionados para su revisión, el municipio de Huhí, Yucatán, incurrió en inobservancias, ya que los 1,791.4 miles de pesos pagados por concepto de sueldos y salarios al personal de seguridad pública, están respaldados con recibos de nómina simples firmados por los trabajadores que no fueron timbrados ante el Servicio de Administración Tributaria, y tampoco se evidenció el entero a esa institución federal, de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas.

El municipio acató de forma razonable los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal para el fondo, ya que destinó el 98.3% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 1.5% a mantenimiento de infraestructura, y el 0.1% a obligaciones financieras; sin embargo, no reintegró a la Tesorería de la Federación los 3.2 miles de pesos que, con corte al 30 de septiembre de 2023, permanecían disponibles en la cuenta bancaria del fondo del ejercicio fiscal 2022.

Durante el desarrollo de la auditoría, el ente fiscalizado reintegró a la Tesorería de la Federación los 3.2 miles de pesos no ejercidos del FORTAMUN; acreditó las acciones de control y supervisión implementadas para atender las irregularidades identificadas en el ejercicio de los recursos del fondo; así como del entero, al Servicio de Administración Tributaria, de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta efectuadas por el pago de sueldos y salarios, con recursos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022.

También entregó los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que amparan 1,238.3 miles de pesos de los 1,791.4 miles de pesos pagados por concepto de sueldos y salarios en ese año; aunque persisten 553.1 miles de pesos que no disponen esos comprobantes fiscales.

En conclusión, el municipio de Huhí, Yucatán, no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con la normativa que regula su ejercicio, por lo que no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Juan Evaristo Castillo Melo

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficio sin número, del 2 y 5 de enero de 2024, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante los cuales presentó información y documentación con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado de su análisis, efectuado por la Unidad Administrativa Auditora, se advierte que éstas no reúnen las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado número 8 se considera parcialmente atendido.



MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN A 02 DE ENERO DE 2024.

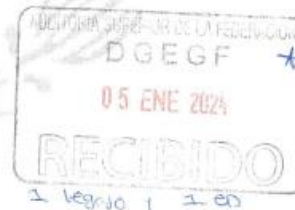
DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE

EN ATENCIÓN AL NUMERO DE AUDITORIA 2041 CON TITULO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO ENTREGARLE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A FIN DE ESCLARECER LA TRASABILIDAD DEL GASTO EJERCIDO POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN A LA CUAL REPRESENTO, MISMO EXPEDIENTE QUE PODRÁ ENCONTRAR ADJUNTO EN EL DISCO MAGNETICO JUNTO CON SU ARBOL DEBIDAMENTE CERTIFICADO AL PRESENTE OFICIO.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024



Palacio Municipal 20x21 S/N Huhí Yucatán CP 97590 Col Centro. Tel. (999) 90-34-354 E-mail.
rogermarcelobenitez@gmail.com



10, 11, 12, 13



2 legajo 1 1 CO

MUNICIPIO DE HUHÍ, YUCATÁN A 05 DE ENERO DE 2024.

DR. CONSTANTINO ALBERTO PEREZ MORALES
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACION DEL GASTO FEDERALIZADO
PRESENTE



EN ATENCIÓN AL NUMERO DE AUDITORIA 2041 CON TITULO FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL, ME PERMITO ENTREGARLE DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A FIN DE ESCLARECER LA TRASABILIDAD DEL GASTO EJERCIDO POR LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN A LA CUAL REPRESENTO, MISMO EXPEDIENTE QUE PODRÁ ENCONTRAR ADJUNTO EN EL DISCO MAGNETICO JUNTO CON SU ARBOL DEBIDAMENTE CERTIFICADO AL PRESENTE OFICIO.

ANEXO AL PRESENTE OFICIO NO OMITO MANIFESTAR QUE SE HACE ENTREGA DE LOS OFICIOS DE INSTRUCCIÓN REFERENTES AL RESULTANDO NUMERO 7 DE IGUAL MANERA SE REALIZA LA ENTREGA FISICA DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO FIRMADO EN ORIGINAL RELACIONADO AL RESULTANDO NUMERO 1.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO DE USTED.

ATENTAMENTE

ROGER MARCELO BENITEZ ESPINOLA
PRESIDENTE MUNICIPAL
2021-2024



Palacio Municipal 20x21 S/N Huhí Yucatán CP 97590 Col Centro. Tel. (999) 90-34-354 E-mail, rogermarcelobenitez@gmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Servicios personales

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados,

identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Servicios personales

Se verificó que la documentación soporte de los pagos por concepto de servicios personales con recursos del fondo permite comprobar de manera razonable que esté soportado el total del personal pagado en nóminas con la plantilla autorizada en la entidad fiscalizada y, en su caso, del personal eventual; se verificó que no se realizaron pagos superiores a los establecidos en el tabulador autorizado, que se realizaron las retenciones de impuestos y su entero correspondiente ante las autoridades competentes; en el caso de los pagos realizados al personal contratado por honorarios permite comprobar de manera razonable que se encuentran soportados en los contratos correspondientes, que no se pagaron importes mayores a los estipulados en éstos, que existió la justificación de su contratación y que se realizaron las retenciones y enteros por concepto de impuestos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Huhí, Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 29 de marzo de 2016, artículos 40 y 56; y la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán, última reforma publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 28 de junio de 2023, artículos 1, 36 y 42.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.